

Facultar al Juez para que, de forma preceptiva, dirija a las partes en litigio a conocer este servicio antes de iniciar la vía contenciosa y siempre que haya menores. Facultarlo a su vez para que tenga conocimiento del estado de la mediación y los motivos por los que se renuncia a este servicio si así fuese.

Realizar campañas institucionales de información y sensibilización para la población sobre los beneficios de la mediación familiar.

6. Trazar nuevas políticas de conciliación de la vida laboral y familiar que faciliten la aplicación de la custodia compartida.

6.1. Incentivos económicos y flexibilización laboral para todos aquellos progenitores que quieran aumentar su dedicación a la crianza de los hijos e hijas.

6.2. Facilidades de acceso al empleo.

6.3. Equiparación de los permisos de paternidad y maternidad.



7. Crear un Ministerio de Política Familiar que desarrolle políticas de apoyo a los nuevos modelos de Familias: Numerosas, Monoparentales, adoptivas, reconstituidas, etc...

Entre las políticas de apoyo familiar específicas para familias postdivorcio destacamos:

7.1. Implantación de protocolos en las distintas administraciones (Educación, Sanidad, etc) que contemplen todos los

tipos de familia y que garanticen el ejercicio compartido de los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad.

7.2. Ayudas económicas y facilidades en el acceso a la vivienda para que los hijos e hijas tengan también derecho, además de los propios progenitores, a una casa digna durante las estancias con cada uno de ellos.

7.3. Desgravación fiscal directa por los hijos para ambos progenitores, con independencia de la titularidad de la custodia, y equiparación, a efectos fiscales, de las pensiones de alimentos con las pensiones compensatorias, con idéntico tratamiento fiscal.



¡¡ UNETE !!
Entre todos podemos
¡¡ ASÓCIATE A PAMAC!!



PROPUESTAS PROGRAMA ELECCIONES GENERALES NOVIEMBRE 2011

Por la Co-Responsabilidad Parental



Padres y Madres
en acción

www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com

649 116 241

Con tu Ayuda y

Colaboración Conseguiremos

la Custodia Compartida

de nuestros hijos, de forma Automática

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● **84'00 €** Anuales ☐

● _____ € Por Donación ☐

Ingresando en la Cuenta de la Asociación

Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firmado:

PROPUESTAS PROGRAMA ELECTORAL GENERALES – 2011.

1. Reformar los artículos del código civil que regulan la guarda y custodia de los menores tras la separación de los progenitores con objeto de mantener y salvaguardar la custodia compartida de los hijos, entendida como un conjunto de obligaciones de los padres para con los hijos, así como un derecho fundamental de éstos, cuyo ejercicio debe continuar tras la ruptura.

2. Desarrollar un nuevo modelo de gestión institucional de los conflictos familiares, basado en:
* la mediación familiar,
* el principio de igualdad de los ciudadanos ante la Ley,
* el principio de presunción de inocencia y
* el verdadero interés superior del menor, puesto que en la actualidad la discriminación institucionalizada por razón de género está aumentando la conflictividad en el seno de las familias y produciendo un enorme sufrimiento en los niños y niñas. En este sentido pedimos:

2.1 Una reforma profunda de la Ley de Divorcio de 2005 que:

* Recoger la custodia compartida Preferente como derecho fundamental del menor,
* contribuya a abreviar y reducir la litigiosidad de las rupturas,
* estableciendo la modificación del actual art. 96 del C.c, desvinculando el uso de la vivienda familiar de la custodia de los hijos; de tal manera que si la vivienda es un bien privativo el uso corresponderá al propietario y a sus hijos e hijas, y si es un bien común de la pareja, en caso de no alcanzarse un acuerdo entre las partes, se procederá a su venta y al reparto de los beneficios.

2.2 Despenalización de los asuntos civiles, así

como la desautomatización de las medidas cautelares, que corresponde dictar a los jueces cuando lo estimen oportuno.

2.3 Modificación de la Ley Integral de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, para transformarla en una Ley contra la Violencia Intrafamiliar que garantice los derechos civiles y proteja a todos los miembros del entorno familiar; siempre salvaguardando el principio de presunción de inocencia y el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Desaparición de los Juzgados de Violencia de Género, y su reconversión en Juzgados Especializados en Familia.

3. Creación de protocolos de actuación para todos los especialistas que realicen pruebas a menores en procesos de divorcio, con la finalidad de homogeneizar criterios y garantizar los mismos servicios a los usuarios en todo el territorio nacional.

Reformular la función de los Equipos Psicosociales adscritos a los Juzgados de Familia hacia la mediación familiar y el asesoramiento a los progenitores en litigio sobre el mejor modo de ejercer la custodia de los hijos menores.

4. Endurecer la normativa legislativa que sanciona con medidas civiles y/o penales las conductas de obstrucción de la relación pater-filial, (manipulación de los hijos para que rechacen injustificadamente al otro progenitor, el incumplimiento de los regímenes de visitas, las denuncias espurias contra el otro progenitor y los cambios arbitrarios de residencia del menor llevados a cabo para reducir el contacto de los hijos con el progenitor no custodio, etc.).

5. Crear al menos un servicio de mediación familiar por cada partido judicial.